



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de las categorías de personal estatutario temporal de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales y de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 (B.O.C. y L. de 1 de octubre), de la Dirección General de Profesionales, se publicó la relación definitiva de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de las categorías de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales y de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Salud de Castilla y León, y se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos correspondientes, registrados a fecha de corte: 30 de junio de 2021.

En el punto segundo de dicha Resolución se establecía la concesión de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la mencionada resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de admisión y de los méritos inscritos en el autobaremo hasta la fecha de corte indicada anteriormente.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, el órgano gestor ha procedido a comprobar la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, y en uso de sus competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.– Publicar las relaciones PROVISIONALES de «PERSONAS CANDIDATAS» de la bolsa de empleo de las categorías de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales y de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Salud de Castilla y León.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

Segundo.– Publicar las relaciones PROVISIONALES de PERSONAS CANDIDATAS «EXCLUIDAS» de la bolsa de empleo de las categorías de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales y de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Tercero.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

Dichas alegaciones se dirigirán al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo - Dirección General de Profesionales, sita en el Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47001 - Valladolid.

En el trámite de alegaciones no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, excepto documentación que suponga aclaración a la ya presentada en el plazo establecido al efecto por la Resolución de 13 de septiembre de 2021.

Quinto.– Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales por la que se aprobarán las relaciones definitivas de candidatos que integran la bolsa de empleo de las categorías de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales y de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales, así como la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo ante la Jurisdicción de lo ContenciosoAdministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de marzo de 2022.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*